



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 236-2023-MPCP

Pucallpa, 10 de abril de 2023.

VISTOS:

El Expediente Externo n.º 61721-2022, solicitud de adjudicación de lote de terreno presentado por los recurrentes **BELLA FLOR RAMIREZ PEREA y GERSON CRISTHIAN PEREZ CARDENAS**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente Externo n.º 61721-2022, los recurrentes **BELLA FLOR RAMIREZ PEREA y GERSON CRISTHIAN PEREZ CARDENAS**, solicita adjudicación del lote de terreno n.º **18A1** de la manzana n.º **145** del Plano Regulador de la ciudad de Pucallpa, para lo cual cumple con los requisitos exigidos en el TUPA vigente; los mismos que se acreditan con la siguiente documentación:

- Solicitud simple dirigida al alcalde (folio 3).
- Recibos de Caja 147-0000032193 y 147-0000032192 de fecha 29 de diciembre de 2022 (folios 1 y 2), 132-0000039452 de fecha 29 de diciembre de 2022 (folio 21), por concepto de tasa administrativa, elaboración de minuta y valor arancelario del terreno respectivamente.
- Copia certificada de la **Actualización de Constancia / Constancia de Posesión n.º 186-2022-MPCP-GAT-SGCAT** (folio 29) y **Actualización de Empadronamiento / Empadronamiento n.º 327-2022-MPCP-GAT-SGCAT** (folio 30).
- Copia certificada de Autoevaluó (folios 13-14).
- Copia certificada de la Partida Electrónica n.º 11200547 (folio 9).
- Certificado Negativo de Propiedad (folios 10 y 11).

Que, mediante **Informe n.º 822-2022-MPCP-GAT-SGCAT-FVAL** de fecha 29 de diciembre de 2022, el personal técnico de la Sub Gerencia de Catastro comunica que los recurrentes se encuentra, físicamente posesionada en el lote n.º **18A1 de la manzana n.º 145 del Plano Regulador de la Ciudad de Pucallpa**, inscrito en la Partida Electrónica n.º **11200547 (folio 9)** del Registro de Predios de la Zona Registral n.º VI-Sede Pucallpa; Asimismo, en el predio se encontró una edificación de dos niveles de material noble, piso de cerámico y techo de calamina; siendo que el lote materia de adjudicación se encuentra ubicada en zona denominada **COMERCIO INTENSIVO (CI)**, siendo el valor arancelario vigente del terreno S/ 134.00 por metro cuadrado, por lo que según liquidación se tiene el monto de S/ 15,313.50 (Quince mil trescientos trece con 50/100 Soles); valor que en marco a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal n.º 017-2019-MPCP se reduce a S/ 7,656.80 (Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con 80/100 Soles); asimismo señala que, el lote en mención tiene las siguientes características y medidas:

Linderos:

Por el frente	:	10.10 ml con el Pasaje común y Lote 18A2.
Por la derecha	:	20.00 ml con el Lote n.º 19A.
Por la izquierda	:	20.00 ml con los Lotes n.º 18B y 18C.
Por el fondo	:	11.30 ml con el Lote n.º 13.
Perímetro	:	61.40 ml
Área	:	214.86 m2

Que, mediante **Informe n.º 008-2023-MPCP-GAT-SGCAT-FVAL** de fecha 10 de enero de 2023, el Técnico del sistema catastral, de la Sub Gerencia de Catastro, informa que el administrado ha cumplido con cancelar el valor total del terreno que asciende a la suma de S/ 7,656.80 (Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con 80/100 Soles), conforme consta en el siguiente recibo n.º 132-0000039452 de fecha 29 de diciembre de 2022 (folio 21);





Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 14° Inciso b) del Reglamento de Adjudicación de Terrenos Fiscales, aprobado por el D.S. n.° 004-85-VC, se dispone que: **“La Municipalidad Provincial podrá adjudicar a favor de terceros los terrenos de su propiedad, en venta o arrendamiento”**, artículo que se encuentra estrechamente vinculado con el artículo 16° del citado dispositivo legal, en el que se prevé que las adjudicaciones cualquiera sea su modalidad, deberán ser autorizadas y/o aprobadas por Resolución de Alcaldía, previo Acuerdo de Concejo, formalizadas en Escritura Pública, así mismo es menester indicar que el valor de los terrenos para la adjudicación en venta directa se efectuará con sujeción a los reglamentos y normas vigentes sobre tasación de terrenos;

Que, mediante Acuerdo de Concejo n.° 059-2023-MPCP de fecha 05 de abril de 2023, el Concejo Municipal aprobó el Dictamen n.° 018-2023-MPCP-CR-CP-CODUyFP, de fecha 23 de marzo de 2023, mediante el cual aprobó la solicitud de adjudicación del lote de terreno n.° 18A1 de la Mz. 145 del Plano Regulador de la Ciudad de Pucallpa a favor de los recurrentes;

Que, estando a lo antes señalado y en consideración a lo prescrito en el artículo 16° del Reglamento de Adjudicación de Terrenos Fiscales aprobado por D.S. n.° 004-85-VC y con las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 20° Inciso 6) de la Ley n.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA SOLICITUD DE ADJUDICACION del lote de terreno n.° 18A1 de la manzana n.° 145 del Plano Regulador de la Ciudad de Pucallpa a favor de las ciudadanas BELLA FLOR RAMIREZ PEREA y GERSON CRISTHIAN PEREZ CARDENAS; lote que tiene los siguientes linderos:

Linderos:

Por el frente	:	10.10 ml con el Pasaje común y Lote 18A2.
Por la derecha	:	20.00 ml con el Lote n.° 19A.
Por la izquierda	:	20.00 ml con los Lotes n.° 18B y 18C.
Por el fondo	:	11.30 ml con el Lote n.° 13.
Perímetro	:	61.40 ml
Área	:	214.86 m ²

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo (<https://www.gob.pe/municoronelportillo>).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria y a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial actualizar sus bases de dato, en lo que corresponde al lote materia de adjudicación.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, la debida notificación y distribución (mediante correo electrónico institucional) de la presente Resolución y de la respectiva Minuta.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Municipalidad Provincial de Coronel Portillo

Dra. Janet Yvone Castagne Vásquez
ALCALDESA PROVINCIAL